

DISPONE TERMINO A PUESTO EN BNUP A CONTRIBUYENTE  
QUE SE INDICA.

RECOLETA,

09 SET. 2020

DECRETO EXENTO N° 11531

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa en calidad de Secretaria Municipal Subrogante a don Fares Jadue Leiva; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega; correo electrónico de fecha 06 de agosto de 2020 solicitando dejar sin efecto el termino del permiso, con ingreso N° 556/2020; El Decreto Exento N° 472 de fecha 24 de febrero de 2020, que dispone termino al permiso de uso de BNUP, a contribuyente que se indica; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

- 1.- DISPONE termino voluntario del puesto, ubicado en "puesto N°738 del Persa Zapadores". Con patente rol N° 5-108242. a contar del 1° semestre de 2020, el cual fue otorgado a doña KARINA ZENTENO LAGOS, cédula de identidad .o anterior, en razón de la carta ingresada por el contribuyente previamente individualizado, donde solicita el término del permiso previamente individualizado, de manera voluntaria.
- 2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado y la descarga de valores correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO/VCM/jpd

170125211

DISPONE TERMINO A PUESTO EN BNUP A CONTRIBUYENTE  
QUE SE INDICA.

RECOLETA,

09 SET. 2020

1153

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa en calidad de Secretaria Municipal Subrogante a don Fares Jadue Leiva; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega; correo electrónico de fecha 06 de agosto de 2020 solicitando dejar sin efecto el termino del permiso, con ingreso N° 556/2020; El Decreto Exento N° 472 de fecha 24 de febrero de 2020, que dispone termino al permiso de uso de BNUP, a contribuyente que se indica; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- **DISPONE termino voluntario del puesto**, ubicado en "puesto N°738 del Persa Zapadores". Con patente rol N° 5-108242, a contar del 1° semestre de 2020, el cual fue otorgado a doña **KARINA ZENTENO LAGOS**,

Lo anterior, en razón de la carta ingresada por el contribuyente previamente individualizado, donde solicita el termino del permiso previamente individualizado, de manera voluntaria.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado y la descarga de valores correspondientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; FARES JADUE LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL (S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



**FARES JADUE LEIVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAO / VCM / jpd

TRANSCRITO - D.A.C- Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos- Vía Pública-Inspección - Interesado

1701252